

04 FEB. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 01 de fecha 19 Enero 2010 del Secretario Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010, a objeto de abrir y cerrar el Edificio de Alcaldía, de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas y viernes de 16:30 a 21:00 horas.-
- 2.- El Memorándum N° 20 de 01 de Febrero del 2010, y revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.-

DECRETO :

- 1.- **PAGASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE

HORAS AL 25%

CONTRERAS VALENZUELA NELSON

33

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CVV/POF/NSS/Jmc.-